



---

---

# Memoria Institucional

## 2020

**Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales**  
**DIDADPOL**

**15 de enero de 2021**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Contenido

I.	Resumen Ejecutivo .....	3
II.	COVID-19 .....	6
III.	Antecedentes Institucionales .....	7
	2.1 Misión .....	7
	2.2 Visión .....	7
	2.3 Valor Público .....	7
IV.	Marco Estratégico .....	8
	1. Objetivos Estratégicos .....	8
	2. Objetivos Operativos .....	8
	3. Objetivos de Visión de País – Plan de Nación .....	8
V.	Análisis de la Ejecución Física .....	9
VI.	Marco Organizacional y Funcional de la DIDADPOL .....	11
VII.	Datos Estadísticos .....	13
VIII.	Ejecución Presupuestaria .....	16
	8.1 Presupuesto .....	16
	7.2 Ejecución del Gastos .....	17
	7.2 Recortes Presupuestarios .....	19
	7.3 Modificaciones Presupuestarias .....	20
IX.	Recursos Humanos .....	20
X.	Necesidades DIDADPOL .....	20
XI.	Conclusiones y Recomendaciones .....	21
XII.	Anexos .....	23

## I. Resumen Ejecutivo

El presente documento contiene el informe de Seguimiento de Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), correspondiente al IV Trimestre del año 2020.

El fundamento Legal establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 83-2004; Artículo 8 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, Decreto 171-2019, aprobado por el Soberano Congreso Nacional de la República y Acuerdo 1154 de la Secretaría de Finanzas en el que se aprueban las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

A la fecha, la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) ha generado los siguientes resultados:

- A. **Denuncias.** Se han procesado un total de 788 denuncias (octubre 325, noviembre 200 y diciembre 263), durante el IV Trimestre del 2020, sumadas a las 1231 denuncias procesadas durante los primeros 3 trimestres del 2020, para un total de 2,019, denuncias procesadas por faltas disciplinarias graves o muy graves imputadas a funcionarios o empleados de la Secretaría de Seguridad y miembros de la Carrera Policial identificados y sobre los cuales se ejecutan o se ejecutarán acciones de investigación (crecimiento de 31.4% en comparación al acumulado del mismo periodo de 2020).
- B. **Investigación.** La DIDADPOL a través de su Gerencia de Investigación ha realizado investigaciones por la denuncia de faltas disciplinarias graves y muy graves, durante el IV trimestre 714 informes sobre los expedientes de denuncias (octubre 231, noviembre 239 y diciembre 244). Sumados a los 946 informes elaborados durante los primeros 3 trimestres del año, se han ejecutado 1660 informes de investigación, lo que contempla un 127.7% de la meta anual revisada de 1300 informes de investigación.
- C. **Servicios Legales.** Durante el IV trimestre del 2020 se han realizado 551 audiencias de descargo (octubre 240, noviembre 105 y diciembre 206), sumado a las 715 audiencias de descargo ejecutadas durante los primeros trimestres del año, se totalizan 1,266 audiencias de descargo acumuladas al IV trimestre, equivalente al 126.6% de la meta anual revisada de 1,000 audiencias de descargo. A su vez se contabilizan 563 dictámenes técnico administrativos (489 Recomendaciones de Sanción y 74 Archivos de Expediente) durante el trimestre, sumados a los 732 (667



dictámenes y 65 Archivos de Expediente) que se elaboraron durante los primeros 6 meses del año, se totalizan 1,295 dictámenes que han sido remitidos a la Secretaría de Seguridad, equivalentes a 130.0% de la meta anual de 1,000 dictámenes.

- D. **Presupuesto.** La Institución contaba con un Presupuesto de L50.2 millones aprobado por el Soberano Congreso Nacional de la Republica, sin embargo debido a la pandemia de la COVID-19 se dieron una serie de reducciones en el presupuesto aprobado de 7.4% (L4.0 millones) quedando un presupuesto vigente en un monto total de L46.2 millones, sin embargo se realizaron congelamientos del presupuesto por el fideicomiso del Centro Cívico Gubernamental (CCG) por un monto de L6.2 millones y un congelamiento adicional por la emergencia de COVID-19 por un monto de L3.0 millones y un monto adicional de L1.0 millón de congelamiento por las tormentas tropicales ETA e IOTA, por lo que monto de presupuesto disponible asciende a L36.0 millones, de cual se han ejecutado L29.3 millones equivalentes al 63.5% del presupuesto vigente y un 81.4% del presupuesto disponible de forma real, quedando un saldo real de L6.7 millones los cuales no han ejecutados por la institución debido a la reducción de actividades por la pandemia y las emergencias causadas por la tormentas tropicales antes mencionadas.
- E. **Convenios y Cooperación Externa.** Se continuaron con los avances de la Cooperación Externa recibida por parte de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación a través del Centro de Ginebra para la Gobernanza en el Sector de Seguridad (DCAF, Centro de Ginebra para la Gobernanza en el Sector Seguridad) en cuanto al desarrollo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 de la DIDADPOL, el cual deberá de estar finalizado para el mes de febrero del año 2021.

A su vez se la Embajada de los Estados Unidos de América a través de su programa INL (Sección de Asuntos Internacionales contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley) ha realizado avances en la cooperación para la adquisición de equipo tecnológico para la institución, posible adquisición de equipo logístico, asistencia en el equipamiento de la nueva sede regional de San Pedro Sula, entre otros.

- F. **Recurso Humano.** Al finalizar el mes de diciembre la institución cuenta con 74 empleados, 38 del sexo femenino (51.4%) y 36 del sexo masculino (48.6%). La planilla mensual de la institución es de alrededor de L.1.48 millones y durante el trimestre se erogaron en Servicios Personales la cantidad de L.4.4 millones y en el año L17.0 millones.



G. **Logística y Espacios Físicos**. A nivel de logística se continua con problemas al no contar con suficientes vehículos para dar la cobertura nacional que la institución requiere, por lo que se deberán de buscar los recursos nacionales o la ayuda externa de instituciones o países cooperantes. A su vez se requieren de fondos para acondicionar los espacios físicos necesarios, para las salas de audiencia que se requieren debido a que actualmente solo se cuenta con tres espacios y se requieren al menos 6 en la ciudad de Tegucigalpa y 3 en la sede regional de la ciudad de San Pedro Sula, por la programación de audiencias.

El Centro de Control de Confianza de la DIDADPOL todavía no es una realidad debido a que no se cuenta con suficientes recursos presupuestarios y financieros para la puesta en marcha de la unidad encargada de realizar las pruebas de confianza para certificar a los Miembros de la Carrera Policial.

H. **COCOIN**. Durante el IV trimestre del año 2020 el Comité de Control Interno de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (COCOIN-DIDADPOL) ha realizado una serie de actividades para asegurar el cumplimiento de las practicas obligatorias de Control Interno Institucional, como el levantamiento de procesos para la elaboración de los respectivos manuales de las diferentes secciones, unidades y oficinas de la institución. La Unidad de Recursos Humanos de la DIDADPOL a través de una resolución del COCOIN inicio a coordinar la conformación del Comité de Ética y Probidad de la institución, que serán seleccionados a través de elecciones el 19 de enero de 2021.



## II. COVID-19

Debido al impacto que ha tenido la COVID-19 a nivel mundial es necesario contextualizar el efecto que este ha tenido en las operaciones de la DIDADPOL. La pandemia de la COVID-19 es ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2, fue detectado por primera vez en noviembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. El mismo fue detectado en el mes de marzo en Honduras, razón por la cual el 16 de marzo el Gobierno de la Republica implemento medidas que restringían la movilización de la ciudadanía, aumentaban el confinamiento, con el propósito de que se pudiera mantener distanciamiento social y reducir el contagio de la enfermedad.

Para la DIDADPOL esta serie de medidas significo paralizar las operaciones debido a que los términos legales para los procesos disciplinarios entraron en suspenso, mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020 del 16 de marzo del 2020. Fue hasta el 9 de agosto del 2020 que se autorizó la habilitación de plazos legales que comprende la etapa investigativa y la etapa sancionatoria del proceso disciplinario de la Secretaría en el Despacho de Seguridad y Policía Nacional de Honduras, mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-070-2020. La institución estuvo alrededor de 5 meses sin poder trabajar de forma normal, sin embargo, se iniciaron operaciones el 10 de agosto de 2020 pero con limitaciones en cuanto a la cantidad de personal que podría permanecer en las oficinas centrales de la DIDADPOL y su regional, lo que ha afectado la producción institucional.

El efecto negativo de la COVID-19 en la economía a nivel global es grande y en los gobiernos ha reducido su capacidad de operar de forma normal. En el caso específico de Honduras se espera una reducción del PIB de entre 7 y 8 por ciento para el año 2020, pese a la reactivación productiva. Pero el confinamiento y las restricciones de movilidad de personas bienes y servicios están deteriorando la actividad económica y el empleo. Se anticipa una recuperación para el año 2021 (Forbes Centroamerica, 2020). Para el Gobierno esto ha significado una reducción de sus ingresos y para la DIDADPOL una menor disponibilidad presupuestaria (reducción de L3.7 millones, -7.4%), inclusive para el año 2020 se cuenta con una reducción de asignación presupuestaria de alrededor de L4.8 millones (-9.5%).



### III. Antecedentes Institucionales

La DIDADPOL es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad, con autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa. El Objetivo institucional es el de realizar las diligencias investigativas sobre las faltas graves y muy graves en que incurran los funcionarios de la Secretaría de Seguridad y de la Carrera Policial. La institución es creada mediante la Ley Orgánica de Secretaría en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional (Decreto Legislativo No. 18-2017), específicamente el artículo 5, el cual la define como un órgano de Control de la Secretaría de Seguridad y el artículo 15 el cual define a la DIDADPOL y sus funciones para llevar a cabo todas las acciones de investigación necesarias para acreditar la falta cometida y le otorga autoridad y estructura nacional.

#### 2.1 Misión

Somos el ente responsable de investigar y dictaminar las faltas graves y muy graves en que incurran los funcionarios y empleados de la Secretaría de Seguridad y miembros de la Carrera Policial que sean de nuestro conocimiento, aplicando profesionalismo para garantizar el debido proceso, a fin de preservar los valores éticos y morales de la institucionalidad.

#### 2.2 Visión

Para el 2023 ser una institución consolidada brindando a la ciudadanía un servicio confiable, con transparencia, rendición de cuentas y respeto a los Derechos Humanos, aplicando la mejora continua y el conocimiento científico para mantener los procesos de certificación de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad.

#### 2.3 Valor Público

Incrementar el acceso a la Seguridad de la población a través de la implementación de políticas públicas en materia de seguridad que aseguren tener una Policía Nacional confiable y eficiente, al servicio de la ciudadanía en general, manteniendo índices bajos de comisión de faltas disciplinarias graves y muy graves.



## IV. Marco Estratégico

La DIDADPOL cuenta con 5 ejes estratégicos para el cumplimiento de los objetivos institucional. El crecimiento institucional es de mucha importancia, en todos los niveles (Presupuestarios, Tecnológicos, Recursos Humanos, etc.), debido a que la institución a la que supervisa crece de forma constante. Los 5 ejes estratégicos de la DIDADPOL son los siguientes:

- a. Prevención y Control
- b. Investigación y Sanción
- c. Modernización Institucional y Transparencia
- d. Infraestructura y Equipamiento
- e. Mejora Continua

### 1. Objetivos Estratégicos

1. Disminuir la incidencia de faltas cometidas por miembros de la Carrera Policial y de la Secretaría de Seguridad.
2. Incrementar el número de miembros de la Carrera Policial y de la Secretaría de Seguridad, certificados a través de aplicación de mecanismos de evaluación de confianza.

### 2. Objetivos Operativos

1. Investigar faltas cometidos por los miembros de la Carrera Policial y Secretaría de Seguridad.
2. Evaluar a Miembros de la Carrera Policial y Secretaria de Seguridad a través de mecanismos de evaluación de confianza.

### 3. Objetivos de Visión de País – Plan de Nación

- Objetivo No. 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.
- Meta 2.2 Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional.
- Objetivo Estratégico-Plan Estratégico de Gobierno - Mejorar la seguridad y convivencia para el pueblo hondureño, en un marco de pleno respeto a los derechos humanos.
- Resultado -Plan Estratégico de Gobierno - Fortalecer la prevención del delito.



## V. Análisis de la Ejecución Física

El POA institucional 2020 establece metas y objetivos en razón de la cantidad de faltas cometidas por miembros de la Carrera Policial y los procesos de certificación de los mismos, sin embargo, estos procesos de certificación no se pudieron ejecutar por la falta de personal y presupuesto para adquirir los insumos y los equipos para realizar las pruebas de confianza. Por esta razón las metas institucionales para el 2020 radicaban en lo siguiente:

- Elaboración de 1000 Dictámenes Administrativos Disciplinarios
- Emitir 300 certificaciones a miembros de la Carrera Policial
- Elaborar 1300 informes de investigación (Cierres)
- Llevar acabo 1000 audiencias de descargo por faltas cometidas por miembros de la Carrera Policial o funcionarios de la Secretaría de Seguridad
- Ejecutar 1,200 pruebas de confianza a miembros de la Carrera Policial
- Procesar 1,500 denuncias por faltas disciplinarias

Tabla Nº.1 - Ejecución Metas Físicas

Meta	Ejecutado			Prog IV Trim	Ejec IV Trim	% Ejec Trim	Meta Anual	Ejec Acum al IV Trim	% Ejec Anual
	I Trim	II Trim	III Trim						
Dictámenes Administrativos Disciplinarios	395	0	337	235	563	239.5%	1,000	1,295	129.5%
Certificaciones de Confianza	0	0	0	0	0	0%	300	0	0.0%
Informes de Investigación	487	0	459	320	714	223.1%	1,300	1,660	127.7%
Audiencias de Descargo	395	0	320	245	551	224.9%	1,000	1,266	126.6%
Constancias de Antecedentes Disciplinarios	309	72	50	30	14	46.7%	600	445	74.2%
Pruebas de Confianza	0	0	0	0	0	0%	1,200	0	0%
Denuncias	457	0	774	375	788	210.1%	1,500	2,019	134.6%

A pesar de que la paralización de las actividades de investigación y de servicios legales de la DIDADPOL, durante 5 meses del 2020 por la pandemia de la COVID-19 la institución continuo avanzando en actividades que no están consideradas dentro del POA 2020, como

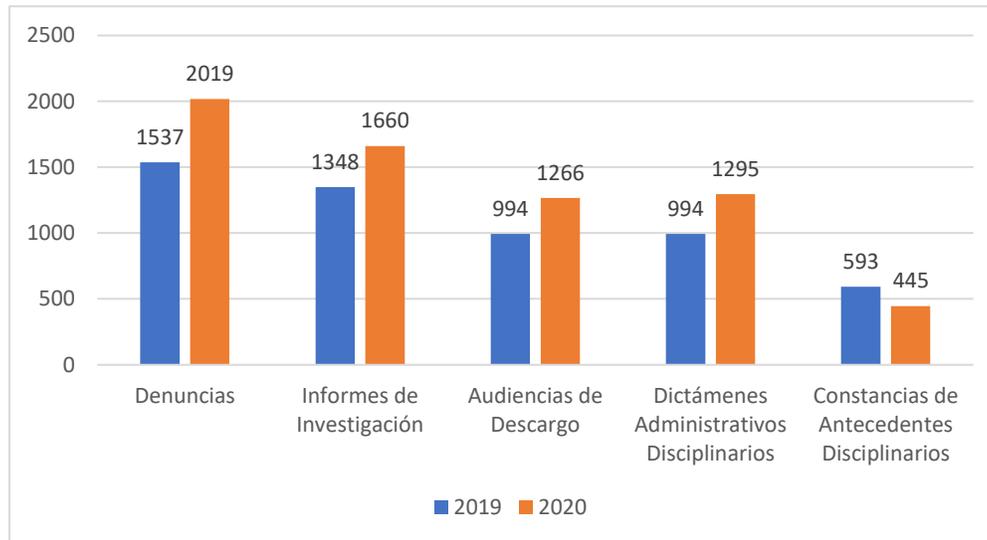
ser el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Estratégico de Comunicaciones (PEC), manuales de procesos, protocolos de bioseguridad, requerimientos de transparencia, emisión de constancias de antecedentes disciplinarios, capacitaciones/formación del personal de la institución, entre otras. Aun con este obstáculo se lograron avances significativos en la ejecución del POA 2020, en cuanto a dictámenes administrativos disciplinarios se ha alcanzado un 129.5% de la meta, lo que denota un gran avance en temas de aplicación de procesos disciplinarios por parte de la institución. A nivel de investigaciones se ha cumplido con un 127.7% de la meta, a pesar de que los términos legales estuvieron paralizados por aproximadamente 5 meses. Las denuncias percibidas, que en su mayoría provienen de la misma Secretaría de Seguridad y sus dependencias (77.4%, 1,562 denuncias), en segundo lugar, las presenciales, telefónicas, de oficio y portal web, que son las que llegan directamente a la DIDADPOL (21.0%, 424 denuncias) y las demás (1.6%, 33 denuncias) provienen de diferentes fuentes (Organismos de DDHH, Sociedad Civil, Sistema Nacional de Emergencia 911, entre otros). La parte intermedia de los procesos disciplinarios la componen las audiencias de descargo, en cuanto a estas se cuenta alcanzo la meta anual (1,000) en un 126.6%.

En comparación con el año anterior las cifras son mayores a pesar de la paralización de labores, a continuación, se muestran los datos comparativos, solo en el caso de las constancias de antecedentes disciplinarios se ve una disminución que se puede deber a un menor número de policías en cursos de ascenso.

La DIDADPOL emite constancias a miembros de la Carrera Policial que se encuentran en procesos de ascensos dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional, se había establecido una meta de 600 constancias anuales, se emitieron un total de 445 (74.2%) constancias de antecedentes disciplinarios.



Gráfico N.º 1 Comparativo Ejecución Física al IV Trimestre 2019-2020



## VI. Marco Organizacional y Funcional de la DIDADPOL

En esta sección se desarrollan los aspectos que contemplan el funcionamiento de la DIDADPOL a partir de la estructura organizacional y la relación de interdependencia entre sí de la Dirección, Unidades Operativas y Unidades de Apoyo existentes; como a continuación se presenta en la siguiente ilustración:

Ilustración No. 1. Interdependencia Funcional de la DIDADPOL



Fuente: Elaboración Propia

La DIDADPOL cuenta con tres niveles organizacionales que condicionan el actuar institucional y la toma de decisiones en cada uno en los niveles: Estratégico, Táctico y Operativo, que a continuación se definen su conformación:

- Dirección (Estratégico): La Dirección, Sub Dirección y la Secretaria General, porque cuentan con un nivel superior y una visión integral para la toma de decisiones de las acciones estratégicas propias de la DIDADPOL.
- Unidades de Apoyo (Táctico): Lo conforman la Sección Administrativa/Financiera y las Unidades de Auditoría Interna, Comunicación Institucional, Cooperación Externa, Control Interno, Transparencia, Planeación y Evaluación de la Gestión, porque cuentan con un nivel medio donde se toman las decisiones para la ejecución y logro de objetivos, para la realización de actividades no relacionadas directamente con el Valor Público Institucional, pero que sin su colaboración no se alcanzaría el mismo.
- Unidades Operativas (Operativo): Esta comprendido por las Secciones de Investigación, Servicios Legales y Prevención, Evaluación y Certificación, porque cuentan con un nivel técnico, que se encarga de desarrollar las actividades, acciones y diligencias que acrediten la falta cometida y la responsabilidad del investigado, además de la evaluación y certificación de los miembros de la Carrera Policial y funcionarios o empleados de la Secretaría de Seguridad, funciones para lo cual fue creada la DIDADPOL, es decir, las encargadas de generar el valor público de la institución.

Ilustración No. 10. Niveles Organizacionales



Fuente: (Universidad de la Punta, s.f.)

## VII. Datos Estadísticos

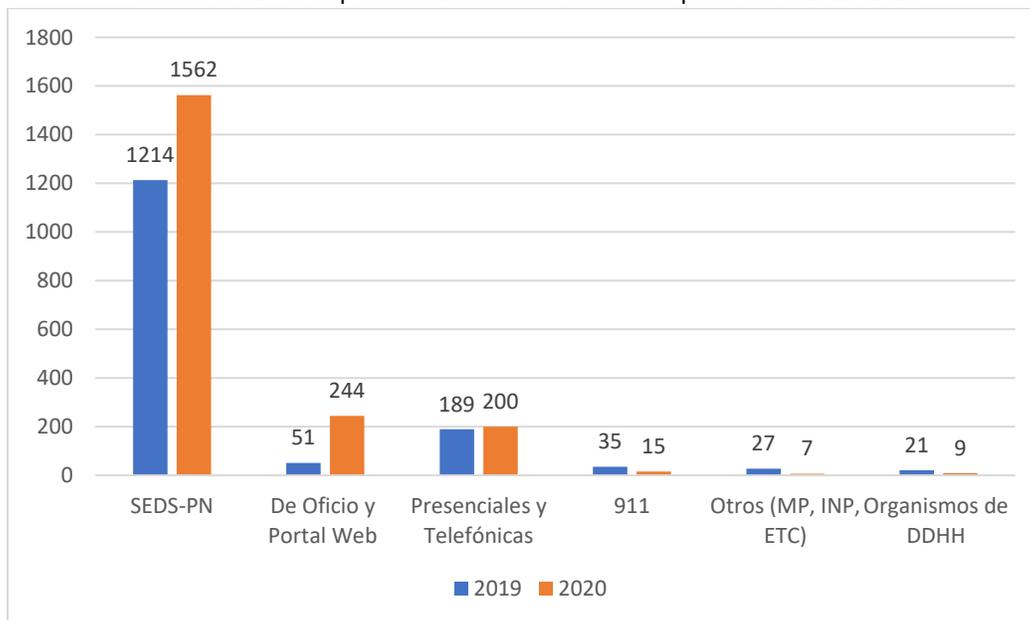
### Denuncias

Se procesaron un total de 2,019 denuncias por la supuesta comisión de faltas disciplinarias graves o muy graves. La Secretaría de Seguridad - Policía Nacional es el mayor proveedor de denuncias con un total de 1,562 de expedientes (77.4%), seguido de las Presenciales y Telefónicas, Portalweb y de Oficio con 424 (21.0%) denuncias procesadas directamente por la DIDADPOL. Las demás denuncias, 33 (1.6%) provienen de diferentes fuentes como el Sistema Nacional de Emergencias 911, Portal de Denuncias, Organismos de DDHH, entre otros.

Tabla Nº.2 – Denuncias Procesadas por Fuente – Año 2020

No.	Fuente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
1	SEDS-PN	145	136	97	0	0	206	0	55	320	244	150	209	1562	76.7%
2	De Oficio y Portal Web	12	7	9	15	10	8	13	27	39	48	23	33	244	12.0%
3	Presenciales y Telefónicas	23	19	15	0	0	0	21	21	30	26	25	20	200	9.8%
4	911	0	3	2	0	0	0	0	0	10	0	0	0	15	0.7%
5	Otros (MP, INP, ETC)	2	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	7	0.3%
6	Organismos de DDHH	0	0	1	0	0	0	0	1	0	6	1	0	9	0.4%
	<b>Total Denuncias Procesadas</b>	<b>60</b>	<b>72</b>	<b>110</b>	<b>134</b>	<b>78</b>	<b>153</b>	<b>160</b>	<b>121</b>	<b>123</b>	<b>325</b>	<b>200</b>	<b>263</b>	<b>2037</b>	<b>100%</b>
	<b>Porcentaje Anual</b>	<b>9.0%</b>	<b>8.2%</b>	<b>6.1%</b>	<b>0.7%</b>	<b>0.5%</b>	<b>10.6%</b>	<b>0.7%</b>	<b>5.2%</b>	<b>19.9%</b>	<b>16.1%</b>	<b>9.9%</b>	<b>13.0%</b>		

Gráfico Nº.2 – Comparativo Denuncias Procesadas por Fuente 2019-2020



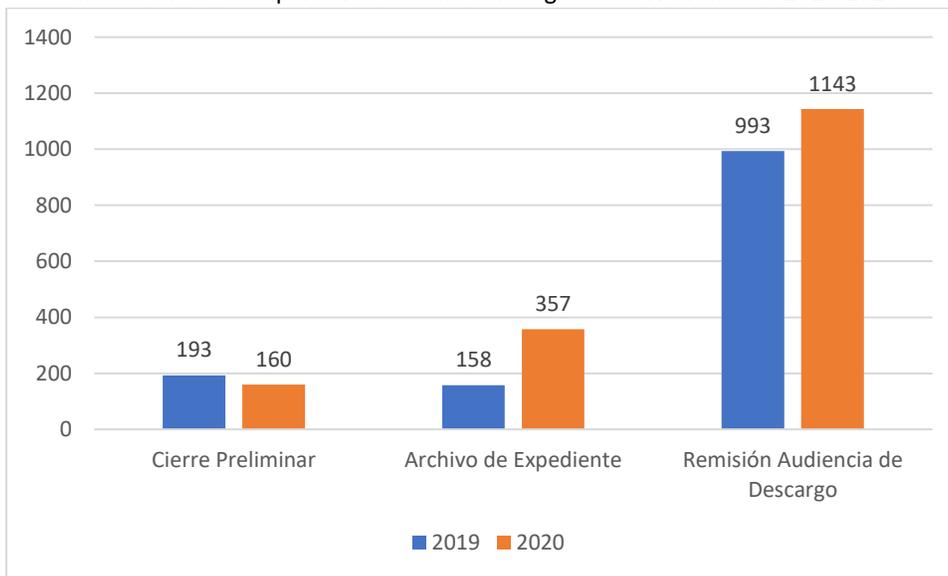
### Informes de Investigación (Expedientes Procesados)

La Gerencia de Investigación proceso una total de 1,660 expedientes acumulados al IV trimestre del año 2020. Se realizaron 160 (9.6%) archivos de expediente al no contar con suficiente información para establecer un expediente disciplinario en contra de un empleado de la Secretaría de Seguridad o miembro de la Carrera Policial. Se ordeno el Archivo de Expediente de 357 (21.5%) denuncias debido a que, por las acciones de investigación realizadas, no se puede comprobar la comisión de alguna falta disciplinara grave o muy graves. Se remitieron 1,143 (68.9%) expedientes para audiencias de descargo, los cuales pasan a la Gerencia de Servicio Legales para las acciones correspondientes indicadas en los procesos disciplinarios.

Tabla N°.3 – Acciones de Investigación – Año 2020

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	%
Cierre preliminar	12	6	0	0	0	0	0	15	27	30	35	35	160	9.6%
Archivo de expediente	39	36	31	0	0	0	0	42	44	49	34	82	357	21.5%
Remisión Audiencia de Descargo (Formalización)	153	119	91	0	0	0	0	165	166	152	170	127	1143	68.9%
Total Acciones	204	161	122	0	0	0	0	222	237	231	239	244	1660	100%
Porcentaje Anual	12.3%	9.7%	7.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	13.4%	14.3%	13.9%	14.4%	14.7%	100%	

Gráfico N.º 3 - Comparativo Acciones Investigación al IV Trimestre 2019-2020



### Legal – Acciones

La Gerencia de Servicios Legales realizo 715 audiencia de Descargo por procesos disciplinarios de faltas disciplinarias graves o muy graves cometidas por empleados de la

Secretaría de Seguridad o miembros de la Carrera Policial. Se realizaron 671 (91.2%) Dictámenes Administrativos Disciplinarios con recomendación de imposición de sanción administrativa respectiva y se ordenó el Auto Motivados de Archivo de expediente de 65 (8.8%) casos disciplinarios, que en sí mismo son dictámenes.

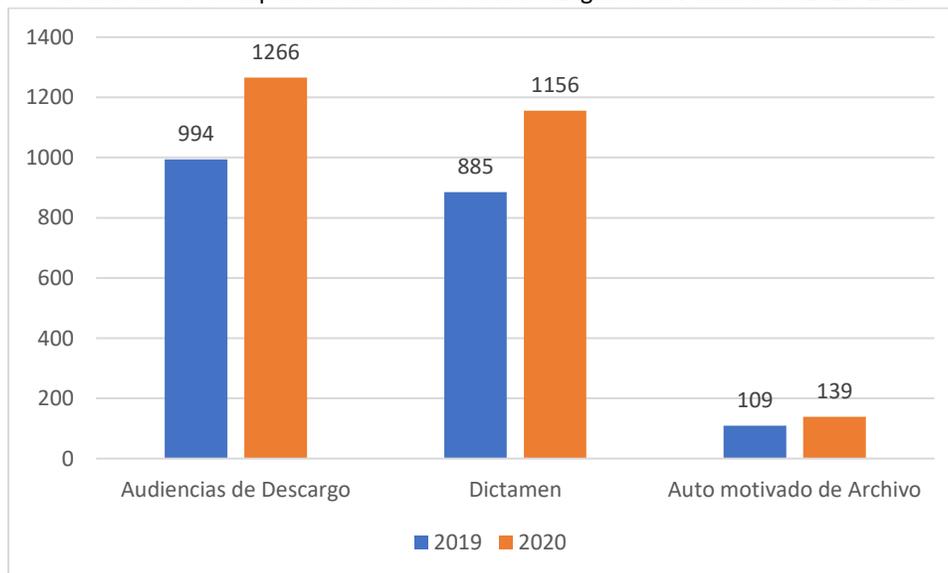
Tabla N.º.4 – Audiencias de Descargo – Año 2020

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Audiencias de Descargo	173	154	68	0	0	0	0	93	227	240	105	206	1,266

Tabla N.º.4 – Acciones Legal – Año 2020

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	%
Dictamen	142	139	81	0	0	0	0	72	233	217	99	173	1,156	91.2%
Auto Motivado de Archivo	8	15	10	0	0	0	0	13	19	29	25	20	139	8.8%
Total	150	154	91	0	0	0	0	85	252	246	124	193	1,295	100%
Porcentaje Anual	11.6%	11.9%	7.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	6.6%	19.5%	19.0%	9.6%	14.9%	100%	

Gráfico N.º 4 - Comparativo Acciones Servicios Legales al IV Trimestre 2019-2020



## VIII. Ejecución Presupuestaria

### 8.1 Presupuesto

El presupuesto aprobado para la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Policiales para el período fiscal 2020 fue de L50,180,000.00 mismo que en el transcurso del año se vio afectado, esto debido a los diferentes recortes presupuestarios que se experimentaron en el transcurso del año afectando diferentes objetos del gasto especialmente por la pandemia de la COVID-19, por lo que al 30 de septiembre el Presupuesto Vigente es de L46,185,136.00. El primer recorte presupuestario fue de L.3,994,034.00, seguidamente se realizó un congelamiento por el Fideicomiso del Centro Cívico Gubernamental (CCG) por la cantidad de L6,228,407.52, cantidad que deberá de ser pagada al operador del CCG por el arrendamiento de las nuevas oficinas de la DIDADPOL. A su vez se realizó un congelamiento del presupuesto 2020 por la Emergencia por COVID19 y las tormentas tropicales ETA y IOTA por la cantidad de L3,957,392.28, dejando solamente un presupuesto disponible de L36,000,166.20, lo que significa una reducción del presupuesto de 28.3% equivalente a L14,179,833.80.

Tabla N.º.5 – Presupuesto – Año 2020

Grupo	Descripción	Aprobado Congreso	Presupuesto Vigente	Presupuesto Disponible	Disminución Presupuesto	% Reducción
100	Servicios Personales	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.0%
200	Servicios No Personales	15,024,000.00	12,736,363.00	4,095,510.00	10,928,490.00	72.7%
300	Materiales y Suministros	4,757,100.00	3,244,453.00	1,699,506.20	3,057,593.80	64.3%
400	Bienes Capitalizables	398,900.00	205,150.00	205,150.00	193,750.00	48.6%
	<b>Total</b>	<b>50,180,000.00</b>	<b>46,185,966.00</b>	<b>36,000,166.20</b>	<b>14,179,833.80</b>	<b>28.3%</b>

Gráfico N.º 5 – Distribución del Presupuesto – Presupuesto Vigente – Presupuesto Disponible



## 7.2 Ejecución del Gastos

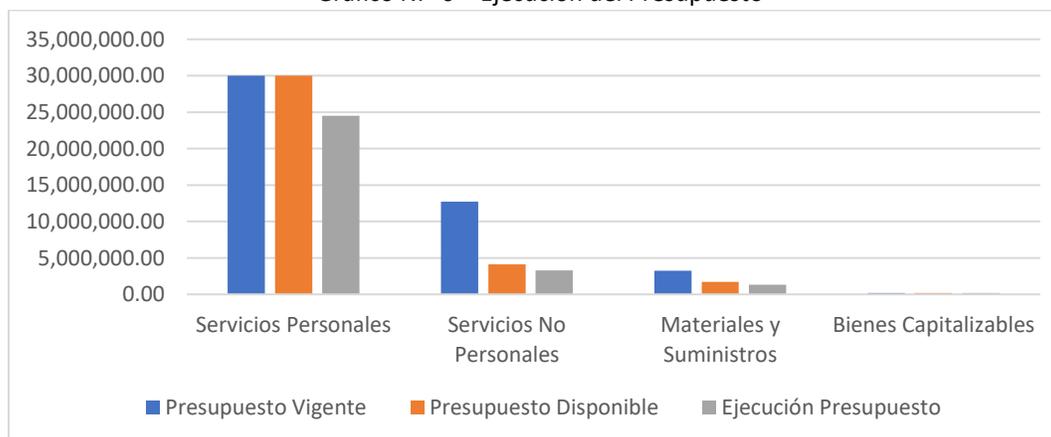
El presupuesto presenta una ejecución de 63.5% en su totalidad con respecto al presupuesto vigente y 81.4% de acuerdo al presupuesto disponible, que representan una erogación de L29.3 millones de fondos provenientes del Tesoro Nacional. En cuanto al grupo de gastos de Servicios Personal se tiene una ejecución de L24.5 millones (81.7%), en el grupo de Servicios No Personales se ejecutaron L3.3 millones (25.9% con respecto al presupuesto vigente y 80.7% con respecto al presupuesto disponible). En cuanto a Materiales y Suministros se ejecutaron L1.4 millones (40.6% con respecto al presupuesto vigente y 77.4% con respecto al presupuesto disponible) y el grupo de bienes capitalizables presenta una ejecución de L0.2 millones (99.6%). Quedando L16.9 millones (36.5%) sin ejecutar en cuando al presupuesto vigente y L6.7 millones (18.6%) en cuando al presupuesto disponible.

Tabla N.º 5 – Ejecución Presupuesto – Año 2020

Grupo	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Disponible	Ejecución Total	% Ejec Vig	% Ejec Disp	Saldo P. Vigente	Saldo P. Disponible
100	Servicios Personales	30,000,000.00	30,000,000.00	24,518,444.84	81.7%	81.7%	5,481,555.16	5,481,555.16
200	Servicios No Personales	12,929,002.00	4,095,510.00	3,279,582.30	25.7%	80.1%	9,456,780.70	815,927.70
300	Materiales y Suministros	3,548,650.00	1,699,506.20	1,316,026.63	40.6%	77.4%	1,928,426.37	383,479.57
400	Bienes Capitalizables	205,150.00	205,150.00	204,257.25	99.6%	99.6%	892.75	892.75
	<b>Total</b>	<b>46,682,802.00</b>	<b>36,000,166.20</b>	<b>29,318,311.02</b>	<b>63.5%</b>	<b>81.4%</b>	<b>16,867,654.98</b>	<b>6,681,855.18</b>

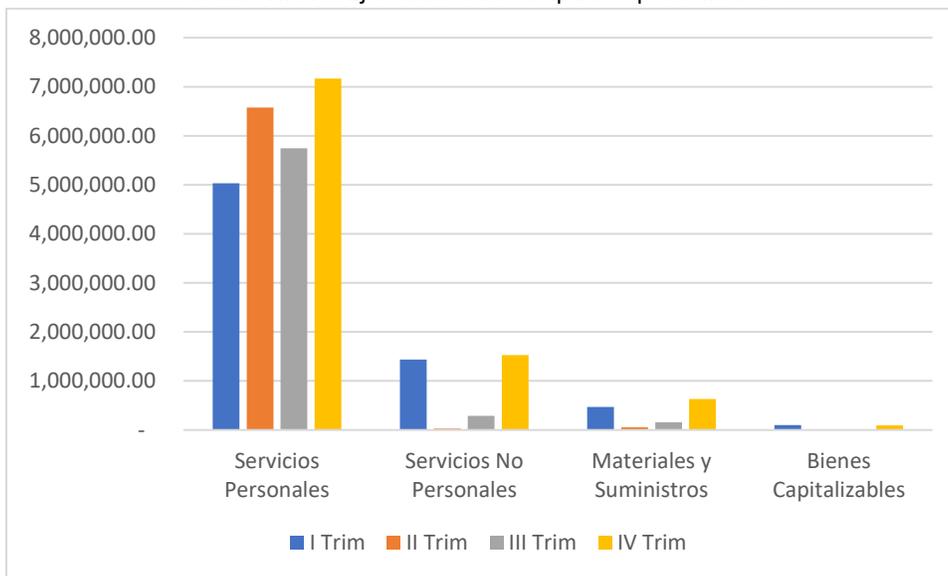
Servicios Personales representa una ejecución del 81.7% del total de ejecución presupuestaria, mientras los Servicios No Personales representan un 25.7% en cuanto al presupuesto vigente y de 80.1% en cuanto al presupuesto disponible. En cuanto a Materiales y Suministros estos equivalen a 40.6% en cuanto al presupuesto vigente y 77.4% en cuanto al presupuesto disponible y por ultimo los Bienes Capitalizables figura en 99.6% de la ejecución total.

Gráfico N.º 6 – Ejecución del Presupuesto



El saldo presupuestario disponible asciende a L16.8 millones, equivalentes al 36.5% del presupuesto vigente y 18.6% del presupuesto disponible.

Gráfico N.º 7 – Ejecución del Presupuesto por Trimestre



### GRUPO 100

La ejecución del Grupo 100 fue del 81.7% esto debido a que existen 6 plazas vacantes las cuales no se llevó a cabo su contratación debido a la restricción de contratación de personal según la Circular No. 003-DGP-2020, en el mes de septiembre se empezó a ejecutar el renglón presupuestario de INJUPEMP en vista que el convenio entre ambas instituciones se firmó a partir del mismo mes.

Se disponía de un renglón presupuestario en el grupo 100, objeto de gasto: Contratos Especiales por un monto de L 1,578,891.23, por lo cual se solicitó a la Secretaría de Finanzas en fecha 06 de enero 2020 mediante Oficio No. DIDADPOL-D-005/2020, la creación de 4 plazas (3 Especialista Técnico Legal, 1 Oficial de Citaciones y Notificaciones), de la cual no se recibió respuesta por parte de la Secretaría de Finanzas

Tabla N.º.6 – Ejecución Grupo 100 – Año 2020

Grupo	Presupuesto Vigente	Presupuesto Disponible	Acumulado al III Trimestre	IV Trimestre	Ejecución Total	% Ejec P. Vig	% Ejec P. Disp	Saldo Pres. Vig - Disp
100	30,000,000.00	30,000,000.00	17,354,841.98	7,136,602.86	24,518,444.84	80.1%	80.1%	5,481,555.16

### GRUPO 200 y 300

A la terminación del período fiscal 2020 se observó una ejecución del Grupo de Gasto 200 del 80% y del Grupo 300 del 77% con respecto al presupuesto final, esto debido a que debido a la Emergencia Nacional por el Covid-19 no se laboró de manera presencial durante 5 meses, asimismo se emitió la circular No. 003-DGIP-2020 por parte de la Secretaría de Finanzas en la cual restringía la ejecución de algunas partidas de gasto como ser: Servicios

de Imprenta, Servicios de Consultorías, alimentos y bebidas para personas, pasajes y viáticos nacionales, prendas de vestir, entre otros. Y no se contó con el 100% del presupuesto.

Tabla N.º.6 – Ejecución Grupo 200 y 300 – Año 2020

Grupo	Presupuesto Vigente	Presupuesto Disponible	Acumulado al III Trimestre	IV Trimestre	Ejecución Total	% Ejec P. Vig	% Ejec P. Disp	Saldo P. Vigente	Saldo P. Disponible
200	12,736,363.00	4,095,510.00	1,751,733.59	1,527,848.71	3,279,582.30	25.7%	80.1%	9,456,780.70	815,927.70
300	3,244,453.00	1,699,506.2	682,658.61	633,368.02	1,316,026.63	40.6%	77.4%	1,928,426.37	383,479.57

## GRUPO 400

Este grupo presenta una ejecución de 99.6%, sin embargo el monto asignado para la adquisición de bienes capitalizables es muy bajo para una institución que es relativamente nueva y necesita inversiones en diversas áreas, como la parte logística que requiere de una mayor cantidad de vehículos y el área tecnológica, que requiere de la adquisición de equipos de computacionales, mejorar la infraestructura tecnológica, adquisición de licencias de software y desarrollo de sistemas para el seguimiento de expedientes disciplinarios.

Tabla N.º.7 – Ejecución Grupo 400 – Año 2020

Grupo	Presupuesto Vigente	I Trim	II Trim	III Trim	Ejec Total	Saldo	%
400	205,150.00	100,000.00	0.00	7,886.25	107,886.25	97,263.75	52.6%

## 7.2 Recortes Presupuestarios

En el transcurso del año 2020 por parte de la Secretaría de Finanzas se realizaron recortes presupuestarios, debido a la pandemia de la COVID-19, dichos recortes presupuestarios ascienden a aproximadamente L3.5 millones. Los recortes se detallan a continuación por grupo de gasto.

Tabla N.º.8 – Recortes Presupuestarios – Año 2020

Grupo	Descripción	Recorte	% Recorte
100	Servicios Personales	0.00	0.0%
200	Servicios No Personales	2,094,998.00	59.9%
300	Materiales y Suministros	1,208,450.00	25.4%
400	Bienes Capitalizables	193,750.00	48.6%
	Total	3,497,198.00	7.0%

### 7.3 Modificaciones Presupuestarias

Durante el año 2020 se hicieron las siguientes Modificaciones Presupuestarias. las que se detallan a continuación:

1. En vista que este año se notificó a esta institución que sería parte del Centro Cívico Gubernamental para lo cual se solicitó un traslado de fondos al Fideicomiso con Banco Lafise por un monto total de L. 5,890,419.00.
2. Se envió a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas la solicitud de modificación presupuestaria en relación al Acuerdo Ejecutivo No. 037-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de agosto el cual expresa el otorgamiento de un ajuste salarial a partir del mes de septiembre del presente.

## IX. Recursos Humanos

Durante el III Trimestre del 2020 se cubrieron 77 plazas aprobadas por la Secretaría de Finanzas. Al finalizar el mes de septiembre la institución cuenta con 77 empleados, 38 del sexo femenino (49.4%) y 39 del sexo masculino (50.6%). La planilla mensual de la institución es de alrededor de L.1.50 millones y durante el trimestre se erogaron en Servicios Personales la cantidad de L.5.8 millones, considerando colaterales. Se erogaron alrededor de L.17.4 millones acumulados al III trimestre del 2020 en servicios personales. Es necesario recordar que la apertura de las demás regionales incrementara los gastos en recurso humano, además de los gastos operativos. La puesta en funcionamiento del CCCD también traerá consigo una mayor erogación en el grupo 100.

Se requiere de la elaboración de un plan de capacitaciones, para poder gestionar los recursos para con el objetivo de mejorar las capacidades del personal. Para tal actividad se requiere el apoyo de Organismos Internacionales y Nacionales, debido a que el presupuesto institucional en esa área es extremadamente reducido.

La Unidad de Recursos Humanos ha realizado un avance significativo en cuanto a la gestión del talento humano, a través de la generación de diferentes manuales que servirán para estandarizar ciertos aspectos en cuanto al control del personal.

## X. Necesidades DIDADPOL

1. Reestructuración Institucional de la DIDADPOL de acuerdo a las recomendaciones emanadas por DCAF en cuanto a la conformación institucional y una estructura presupuestaria y disponibilidad financiera acorde a las funciones de la DIDADPOL.



2. La finalización del Plan Estratégico Institucional (2021-2024), que brindara una imagen clara de hacia dónde se dirige la DIDADPOL y en que se deben de invertir los recursos limitados con los que cuenta la institución.
3. Elaboración de manuales de procesos y procedimientos de la DIDADPOL con el objetivo de estandarizar las operaciones institucionales.
4. Estructuración de proyectos para obtener fondos externos de cooperación para mejorar las capacidades de la DIDADPOL.
5. Gestionar a través de la cooperación externa recursos para la capacitación del personal en todas las áreas de la institución con el objetivo de potenciar las capacidades de todos los colaboradores para hacer más eficiente las operaciones que estos ejecutan y maximizar la utilización de los recursos asignados.

## XI. Conclusiones y Recomendaciones

1. El presupuesto se ejecutó en un 42.6%, lo cual es baja, sin embargo, considerando la paralización de labores por la pandemia de la COVID-19 y la ejecución de alrededor del 75% en las actividades de investigación y servicios legales. En cuanto al programa de Evaluación y Certificación no se pudieron ejecutar los fondos y las actividades diseñadas para esa área debido a los pocos recursos presupuestarios destinados para la misma, sin recurso humano asignado al área y no se cuentan con los recursos técnicos e insumos necesarios para realizar pruebas de confianza. Se deberá de analizar establecer alianzas estratégicas con la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) para utilizar su capacidad instalada y poder avanzar con la ejecución de este programa para el año 2021.
2. Se recomienda la reorientación de recursos de los grupos 200 y 300 al grupo 400 en el caso del presupuesto del año 2021, para la compra de equipo de cómputo, mobiliario de oficina, cámaras de vigilancia, vehículos, entre otros, analizando los saldos presupuestarios y orientas los recursos a las áreas que presentan debilidades institucionales.
3. Se logro alcanzar las metas planteadas en el POA del 2020 al tercer trimestre de 2020, en cuanto a la elaboración de dictámenes, investigaciones y audiencias de descargo, por lo que para la reformulación del POA 2021 se deberán de ajustar la capacidad operativa real de la institución.
4. Se necesita impulsar la estructuración del Sistema Integrado de Gestión Disciplinario Policial (SIGADPOL), debido a que con la implementación de tecnologías de la información que faciliten los procesos investigativos de la DIDADPOL se potenciara el efecto institucional, a su vez se podrán generar los datos estadísticos necesarios para apoyar los procesos de toma de decisiones.



5. Incorporar las recomendaciones emitidas por DCAF/COSUDE en el marco de las mesas de diagnóstico de la DIDADPOL.
6. Continuar los procesos de Cooperación Externa con la Embajada de los Estados Unidos de América y gestionar apoyo con otros organismos de cooperación internacional que puedan colaborar con la institución, por el poco presupuesto con el que contara para el año 2021.



## XII. Anexos

### Ratificación del Director de DIDADPOL

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2020 del 15 de julio de 2020 se ratificó al Director de la DIDADPOL, Abg. Alan Edgardo Argeñal Pinto.

<p>La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JULIO DEL 2020 No. 35,321</p>	<p>Sección A. Acuerdos y Leyes</p>
<p style="text-align: center;"><b><u>Poder Ejecutivo</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-067-2020</b></p> <p><b>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,</b></p> <p><b>CONSIDERANDO:</b> Que de conformidad al Artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República en el marco de sus atribuciones, la administración general del Estado, siendo entre otras sus atribuciones la de dirigir la política general del Estado y representarlo, nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de estado y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuidos a otras autoridades, emitir Acuerdos, Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.</p> <p><b>CONSIDERANDO:</b> Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Constitución de la República, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia.</p> <p><b>CONSIDERANDO:</b> Que según lo establecido en el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. El Presidente de la República en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.</p> <p><b>CONSIDERANDO:</b> Que en coherencia con el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras, una función inherente del Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, es nombrar un Director y un Subdirector de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), quienes ejercerán el cargo hasta por</p>	<p>un periodo de dos (2) años, prorrogables previa evaluación de resultados.</p> <p><b>CONSIDERANDO:</b> Que de conformidad a la efectiva y oportuna evaluación realizada, misma que brindó resultados adecuados, los cuales fueron presentados ante la Comisión Especial de Depuración y Transición de la Policía Nacional y dicha Comisión determinó, se autorice la ratificación por un nuevo periodo de dos (2) años, al ciudadano ALAN EDGARDO ARGEÑAL PINTO, en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL).</p> <p><b>POR TANTO;</b></p> <p>En aplicación de los Artículos 245 numerales 2, 5, 11 y 45, 247, 252, 321, 323 y demás aplicables de la Constitución de la República; Artículos 11, 12, 17, 22 numeral 9), 29 numeral 11), 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, reformada mediante Decreto Legislativo No. 266-2013; Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras, contenida en el Decreto Legislativo No. 18-2017.</p> <p style="text-align: center;"><b>DECRETA:</b></p> <p><b>ARTÍCULO 1.-</b> Ratificar al ciudadano ALAN EDGARDO ARGEÑAL PINTO, en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), por un nuevo periodo de dos (2) años. El nombrado toma posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y el juramento que establece el segundo párrafo del Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).</p> <p><b>ARTÍCULO 2.-</b> El presente Decreto entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".</p> <p>Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).</p>
	<p>A. 5</p>



Boletín Donación Equipo de Bioseguridad INL



# BOLETÍN INFORMATIVO



**La Oficina de Asuntos Internacionales contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los EEUU en Honduras realiza importante donativo de equipo de bioseguridad a la DIDADPOL**



**Tegucigalpa-** La Oficina de Asuntos Internacionales contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos en Honduras, entregó un importante equipo de bioseguridad a las autoridades de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), para hacerle frente al COVID-19.



El programa INL, dono un lote de mascarillas KN95, protectores faciales, galones de gel antibacterial, termómetros digitales, guantes, lentes protectores, pediluvios, que serán utilizados para fortalecer los protocolos de bioseguridad en la institución.



El director de la DIDADPOL, Alan Argeñal manifestó que "para mí la preservación de la vida humana es fundamental, agradezco este valioso aporte del programa INL de la Embajada de los Estados Unidos en Honduras por la donación del material de bioseguridad que viene a garantizar el bienestar y la integridad física y salud del personal".

Los materiales de protección serán distribuidos en las Oficinas de la DIDADPOL en Tegucigalpa y la Regional de San Pedro Sula.

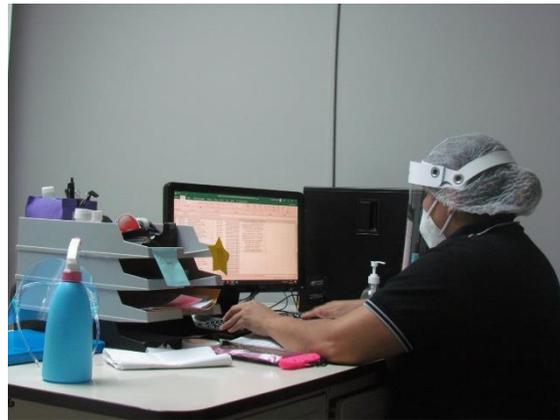
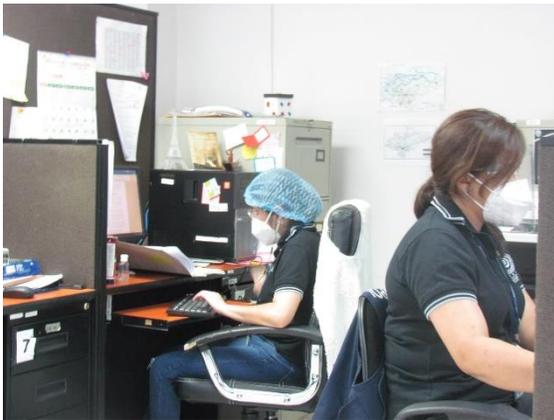


La DIDADPOL, está comprometida en garantizar los protocolos de bioseguridad para reducir al mínimo de las posibilidades el contagio, al tiempo admira y aprecia los esfuerzos realizados por el programa INL que trabaja estrechamente con la institución disciplinaria.

**Tegucigalpa D.C., 17 de agosto de 2020**

 Didadpol Honduras
  @Didadpol
  didadpol.hn

### Retorno a Labores con medidas de bioseguridad



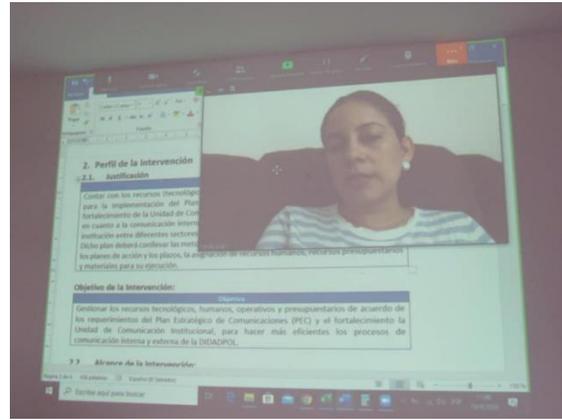
### Publicaciones Redes Sociales

**¿SABÍAS QUE?**  
En la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales  
**DIDADPOL**

Contamos con un **Portal de Denuncias** donde puedes realizar la tuya ya sea anónima y sin necesidad de moverte de tu casa.

Portal de Denuncias: [www.didadpol.gob.hn](http://www.didadpol.gob.hn)

### Finalización Plan Estratégico Institucional



### Reuniones de Trabajo Regional de San Pedro Sula



### Pegado de Afiches como parte de la Prevención

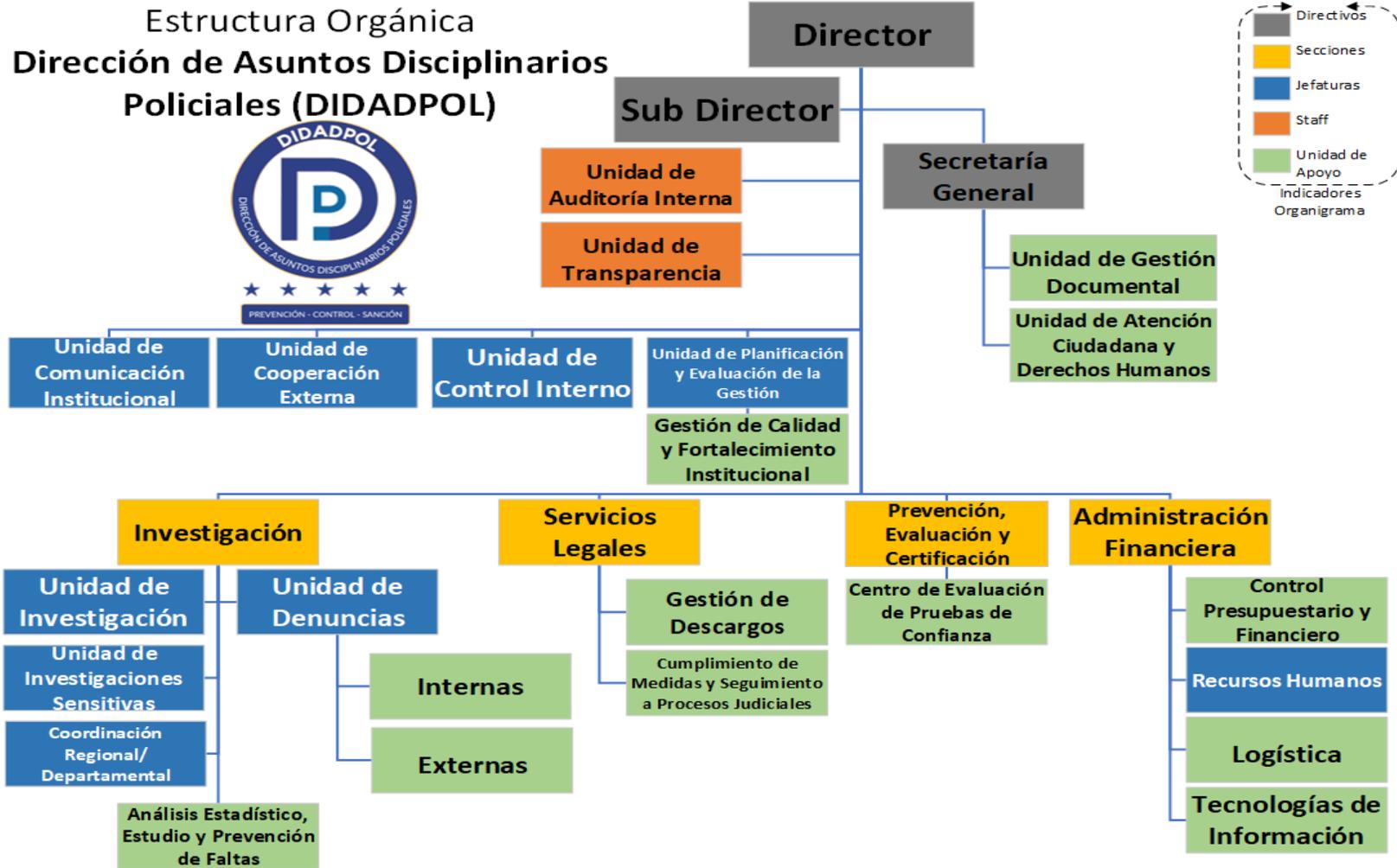


## Ejecución Presupuesto

OBJETO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
<b>Total grupo 100</b>		<b>130,000,000.00</b>	<b>5,031,996.82</b>	<b>6,577,833.88</b>	<b>5,745,011.28</b>	<b>17,354,841.98</b>	<b>58%</b>
11100	Sueldos Básicos	20,826,000.00	4,881,366.67	4,862,020.62	4,828,630.76	14,572,018.05	70%
11510	Decimotercer Mes	1,735,500.00	2,055.56	-	-	2,055.56	0%
11520	Decimocuarto Mes	1,735,500.00	12,055.56	1,589,961.11	-	1,602,016.67	92%
11600	Complementos	598,233.00	7,185.19	-	542,566.63	549,751.82	92%
11710	Contribuciones Patronales para INJUPEMP	3,019,770.00	-	-	227,505.00	227,505.00	8%
11750	Contribuciones al IHSS	526,106.00	84,333.84	125,852.15	125,117.46	335,303.45	64%
12910	Contratos Especiales	1,367,617.00	-	-	-	-	0%
14300	Gastos de Representación	180,000.00	45,000.00	-	10,141.80	55,141.80	31%
16200	Compensaciones	11,274.00	-	-	11,049.63	11,049.63	98%
<b>Total grupo 200</b>		<b>12,929,002.00</b>	<b>1,434,726.01</b>	<b>31,728.26</b>	<b>285,279.32</b>	<b>1,751,733.59</b>	<b>14%</b>
21110	Energía Eléctrica	600,000.00	-	23,456.71	16,958.39	40,415.10	7%
21200	Agua	400,000.00	19,875.19	-	26,754.80	46,629.99	12%
21410	Correo Postal	120,000.00	11,045.94	-	8,954.69	20,000.63	17%
21420	Telefonía Fija	250,000.00	726.48	829.93	5,690.54	7,246.95	3%
21430	Telefonía celular	120,000.00	13,607.32	7,441.62	10,179.05	31,227.99	26%
22100	Alquiler de Edificios y Locales	4,000,000.00	-	-	-	-	0%
22260	Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles	54,900.00	-	-	11,462.53	11,462.53	21%
22400	Derechos Sobre Bienes Intangibles	300,000.00	27,887.50	-	-	27,887.50	9%
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	168,750.00	469,555.10	-	-	469,555.10	278%
23200	Mant. Y Rep. Equipo de Transporte	1,127,248.00	22,803.35	-	106,478.85	129,282.20	11%
23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	62,500.00	-	-	-	-	0%
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	1,175,212.00	50,025.00	-	-	50,025.00	4%
24200	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	187,500.00	-	-	-	-	0%
24500	Servicios de Capacitación	37,500.00	13,500.00	-	-	13,500.00	36%
25300	Servicio de Imprentas y Publicaciones	214,000.00	34,888.70	-	2,372.45	37,261.15	17%
25400	Primas y Gastos de Seguro	450,000.00	51,065.13	-	88,831.74	139,896.87	31%
25700	Servicio de Internet	234,702.00	75,403.30	-	-	75,403.30	32%
26110	Pasajes Nacionales	75,000.00	46,286.60	-	-	46,286.60	62%
26210	Viáticos Nacionales	1,521,440.00	501,456.40	-	7,596.28	509,052.68	33%
27210	Tasas	239,250.00	-	-	-	-	0%
29200	Servicios de Vigilancia	1,591,000.00	96,600.00	-	-	96,600.00	6%
<b>Total grupo 300</b>		<b>3,353,984.00</b>	<b>472,806.34</b>	<b>52,702.80</b>	<b>157,149.47</b>	<b>682,658.61</b>	<b>20%</b>
31110	Productos Alimenticios y Bebidas	300,000.00	30,560.48	-	11,070.57	41,631.05	14%
32300	Prendas de Vestir	125,000.00	-	-	-	-	0%
33100	Productos de Papel y Cartón	37,500.00	2,252.62	-	-	2,252.62	6%
33500	Libros, Revistas y Periódicos	43,660.00	22,120.00	-	1,341.42	23,461.42	54%
34400	Ullantas y Cámaras de Aire	195,000.00	23,782.00	-	-	23,782.00	12%
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	26,025.00	-	-	7,559.85	7,559.85	29%
35610	Gasolina	37,500.00	2,538.30	252.50	217.00	3,007.80	8%
35620	Diesel	1,275,000.00	252,985.37	49,960.30	109,174.25	412,119.92	32%
35650	Aceites grasas y Lubricantes	187,500.00	14,778.00	2,490.00	3,859.00	21,127.00	11%
35930	Productos químicos de uso personal	69,916.00	-	-	-	-	0%
36930	Elementos de Ferrería	150,000.00	-	-	4,257.78	4,257.78	3%
38100	Material de Seguridad y Defensa	37,500.00	-	-	-	-	0%
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	50,683.00	-	-	-	-	0%
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	425,000.00	56,718.29	-	8,250.10	64,968.39	15%
39540	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	31,200.00	-	-	-	-	0%
39600	Repuestos y Accesorios	362,500.00	67,071.28	-	11,419.50	78,490.78	22%
<b>Total grupo 400</b>		<b>205,150.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>-</b>	<b>7,886.25</b>	<b>107,886.25</b>	<b>53%</b>
42600	Equipos de computación	100,000.00	100,000.00	-	-	100,000.00	100%
42120	Equipos varios de oficina	105,150.00	-	-	7,886.25	7,886.25	8%
<b>TOTAL</b>		<b>146,488,136.00</b>	<b>7,039,529.17</b>	<b>6,662,264.94</b>	<b>6,195,326.32</b>	<b>19,897,120.43</b>	<b>43%</b>



**ORGANIGRAMA DIDADPOL**



## Actividades Ejecutadas Durante la Suspensión de Labores

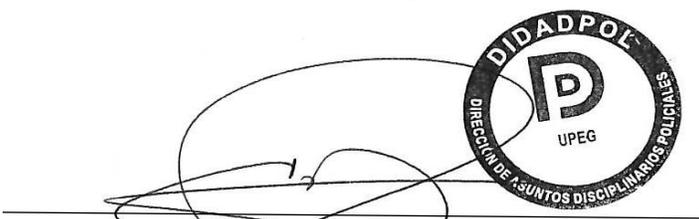
No.	Actividades	Producto	Medio de Verificación
1	Diseño y estructuración del Plan Estratégico Institucional	Borrador de Plan Estratégico Institucional	Publicaciones de redes sociales, correos, Borrador del PEI
2	Diseño y estructuración del Plan Estratégico de Comunicaciones	Borrador de Plan Estratégico de Comunicaciones	Publicaciones de redes sociales, correos, Borrador del PEC
3	Propuesta de reforma al marco jurídico disciplinario y organizacional de la DIDADPOL	Borrador de propuesta de reforma	Publicaciones de redes sociales de avances, correos, documento de propuesta de reforma a Ley de SEDS y PN, Ley de la Carrera Policial y demás reglamentos
4	Conformación del Comité de Bioseguridad de la DIDADPOL	Protocolo de Bioseguridad, Capacitación en cuanto a la implementación del Protocolo de Bioseguridad de la DIDADPOL	Circular-D-001-2020
5	Planificación del Comité de Bioseguridad para el reintegro laboral de empleados	Plan de Reintegro Laboral DIDADPOL	Portada de Plan de Reintegro Laboral
6	Registro de Evaluación presupuestaria en SIAFI y SPGR	Evaluación presupuestaria y física del POA	Memos de solicitud de información, Reportes de evaluación
7	Reuniones del Comité de Control Interno para ajustar el Plan Anual de Trabajo y el Plan de Implementación.	Plan anual de trabajo y plan de implementación ajustado	Publicaciones de redes sociales sobre las reuniones y correos de remisión de dichos planes.
8	Elaboración de la línea base para la formulación del Presupuesto 2021 y carga de techos presupuestarios.	Línea base de presupuesto 2021 y techos presupuestarios	Correo de remisión formulación presupuestaria
9	Diseño y estructuración de procesos de la Sección de Servicios Legales	Diagrama de procesos	Diagrama de flujos de proceso de Audiencia de Descargo
10	Procesamiento de planillas de empleados y funcionarios de la DIDADPOL, de sueldos y vacaciones.	Planillas pagadas por SEFIN a los empleados de la DIDADPOL	Planillas
11	Gestión ante la Embajada de los Estados Unidos de América para la donación de EPP	EPP recibido por la DIDADOL	Publicación en redes social y solicitud de EPP para empleados de DIDADPOL y materiales de bioseguridad
12	Recepción de denuncias	Denuncias recibidas	Publicación en redes sociales de recepción de documentación relacionada a denuncias

13	Diseño, estructuración y remisión de las matrices de planificación y monitoreo de los dos programas institucionales	Matrices de planificación aprobadas	Correos de remisión y aprobación
14	Acuerdos de suspensión de términos legales y apertura de los mismos	Acuerdos 007-2020 al 023-2020 de la DIDADPOL para suspensión de términos legales y 024-2020 para reapertura de los términos legales	Acuerdo 007-2020 y Acuerdo 024-2020
15	Ratificación del Director de la DIDADPOL	Ratificación por un periodo adicional de 2 años a partir del 2 de julio de 2020	Acuerdo de ratificación, nota de prensa y publicación en redes sociales
16	Requerimientos de Transparencia	Información de solicitudes de transparencia	Reporte de Solicitudes de Información
17	Capacitación del personal en diferentes cursos, diplomados y especializaciones	Personal capacitado	Reporte de capacitaciones de RRHH
18	Actividades de soporte por parte de IT a los empleados y el sistema de denuncias que la institución	Soporte de IT	Correo de Actividades
19	Pruebas de COVID-19 a empleados antes del reingreso a empleados.	Pruebas COVID-19	Solicitud al IHSS para pruebas rápidas de COVID-19
20	Emisión de Constancias de Antecedentes Disciplinarios	Constancias de Antecedentes Disciplinarios	Comunicado del proceso para emisión de Constancias de Antecedentes Disciplinarios
21	Capacitación del personal en materia de bioseguridad	Jornadas de capacitación	Circular de capacitación
22	Generación de material de comunicación institucional para mantener activas las líneas de comunicación en las redes sociales	Campañas de prevención y cuidados sobre COVID-19 lanzadas	Fotografías de campañas COVID-19 brindadas

La memoria institucional de la DIDADPOL se elaboró con la información disponible al cierre de 2020, la información fue proporcionada por parte de las diferentes gerencias de la institución, las cuales están sujetas a revisiones posteriores.

Autorización: La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales autoriza la reproducción total o parcial del texto, gráficas y cifras que figuran en esta publicación, siempre que se mencione la fuente. No obstante, esta Institución no asume responsabilidad legal alguna o de cualquier otra índole, por la manipulación e interpretación personal de dicha información. Derechos Reservados © 2020.

Elaborado por:



Juan Carlos Zelaya Palma  
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES  
DIDADPOL



UAI-DIDADPOL-01-2020

Tegucigalpa M.D.C.  
05 de febrero de 2021

Abogado  
ALAN EDGARDO ARGEÑAL PINTO  
Director  
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales  
Su Despacho

Estimado Abogado:

Con el presente le informamos el desarrollo y cumplimiento del Plan Anual de Auditoría (POA) del año fiscal 2020, las auditorías realizadas y comunicadas al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), así como el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en dichos informes, en tal sentido se realizaron las siguientes auditorías:

Orden de Trabajo No.	Fecha	Rubro a examinar	Periodo sujeto a examen	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
01/2020	10-01-2020	Ejecución presupuestaria	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019	22 de enero de 2020	18 de diciembre de 2020
02/2020	07-10-2020	Verificar Cumplimiento Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos	21 de octubre de 2020	26 de octubre 2020	12 de noviembre de 2020
03/2020	26-10-2020	Evaluación Separada de Control Interno Institucional	Del 01 de julio al 30 de octubre de 2020	26 de octubre de 2020	06 de noviembre de 2020
04/2020	01-12-2020	Auditoría Especial a la Unidad de Recursos Humanos	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	01 de diciembre de 2020	18 de diciembre de 2020
Oficio Presidencia TSC 783/2020		Informe sobre insumos para atender la pandemia COVID 19	Del 01 de enero al 31 de octubre de 2020	19 de noviembre de 2020	20 de noviembre de 2020
S/N	Ene-dic	Informe de actividades trimestrales	Enero-marzo Abril-junio Julio-setiembre octubre-diciembre	15-04-20 15-07-20 15-10-20 15-01-21	15-04-20 15-07-20 15-10-20 15-01-21

Pese a los inconvenientes generados por la pandemia COVID-19 se desarrolló el POA 2020

**Otras Actividades**

- Evacuar consultas de la Máxima Autoridad.
- Asistir a las reuniones, (TSC, ONADICI y otras dentro de su institución), vía zoom.
- Asistir a las reuniones del COCOIN-DIDADPOL, vía zoom.

## AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

La Administración cumple con los procesos de Control Interno y con las recomendaciones de Auditoría Interna y del Tribunal Superior de Cuentas.

La Institución ha cumplido con la Autoevaluación del Control Interno Institucional, realizando los Talleres de Autoevaluación del Control Interno Instruccional (TAECII) y los informes correspondientes.

## ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado para el año 2020 fue de L50.2 millones, después de los recortes realizados por la Secretaría de Finanzas, quedo un disponible de L29.3 millones, integrado así:

(Cifras en miles de Lempiras)

GRUPO	DESCRIPCION	VIGENTE	EJECUCIÓN	RECORTES	PORCENTAJE
100	Servicios Personales	30,000.0	24,518.4	5,481.6	18.3
200	Servicios no Personales	15,024.0	3,279.6	11,744.4	78.2
300	Materiales y Suministros	4,757.1	1,316.0	3,441.1	72.3
400	Bienes Capitalizables	398.9	204.3	194.6	48.8
TOTAL		50,180.0	29,318.3	20,861.7	41.6

De los recortes al presupuesto L6,228.4 miles se destinaron al Fideicomiso con Lafise en vista que la DIDADPOL será trasladado al complejo de edificios del Centro Cívico Gubernamental.

Al 31 de diciembre de 2020 se ejecutó el presupuesto disponible de L29.3 millones, después de los recortes señalados en el cuadro anterior.

La administración del presupuesto se ha realizado de conformidad a las Disposiciones Generales de Ejecución Presupuestaria y normas de austeridad del gasto en el logro de sus objetivos.

A los recortes presupuestarios del año 2020, se agrega L564.0 miles por Viáticos y Gastos de Viaje pendientes de pago, pasan al siguiente año fiscal.

## CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

a) **Declaración Jurada de Bienes**

Los funcionarios y empleados sujetos a la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, han cumplido esta obligación.

b) **Caución**

Los funcionarios sujetos a esta obligación han cumplido presentando su fianza.

Atentamente,

JUAN ALEJANDRO AMARAL  
Auditor Interno

